



COMUNICADO N° 4 -CD-2009

*A un pueblo le conviene mucho más tener
malas leyes con buenos jueces que tener
malos jueces con buenas leyes**

La evaluación social del resultado de un proyecto de trabajo, o la sana crítica al desempeño de una Institución, trae consigo efectos directos e indirectos, así como también efectos intangibles. La sentencia del “caso Fujimori”, resultado de un arduo proyecto de trabajo, se encuentra en plena etapa de análisis y evaluación, y no nos referimos tan sólo a las que corresponderán al órgano revisor, sino propiamente a aquellas cuyos ecos nos muestra -desde diferentes ángulos y con diversidad de posturas-, la prensa nacional día a día.

A principios de esta semana el Diario El Comercio ha dado a publicidad una encuesta realizada por IPSOS Apoyo*, señalando que a partir del día 7 de abril -que ya es considerado como una fecha histórica para la justicia peruana-, la aprobación del ciudadano respecto a la institución, obtuvo un inusitado 27%. Resulta oportuno entonces, suscribiendo las palabras del autor de la cita introductoria, destacar que la evaluación social al resultado del trabajo de los integrantes de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia, a cargo de los Doctores César San Martín Castro, y de nuestros asociados los doctores Víctor Prado Saldarriaga y Hugo Príncipe Trujillo, ha reconocido su denodado esfuerzo por demostrar que el servicio de impartición de justicia de nuestro país está acorde a los estándares internacionales; pero además ha colocado a la Institución en una posición de mayor acercamiento y credibilidad hacia nuestra sociedad, que requiere de buenos jueces.

Nos corresponde entonces, reafirmando los valores de Justicia y Democracia que inspiraron la fundación de JUSDEM, demostrar a quienes participan de la evaluación social del Sistema de Justicia en general, que el trabajo de los Magistrados de la Sala Penal Especial es un ejemplo que nos inspira, y que consideramos trasciende a los efectos directos e indirectos, a los jurídicos y a los sociales, pero sobre todo a los intangibles, aquellos que se guardan en la memoria colectiva por mucho tiempo, permitiendo la reivindicación de los derechos de las personas afectadas, incluso los de aquellos cuyas voces ya no podremos escuchar.

El Consejo Directivo

Lima, 27 de Abril del 2009

* Carnelutti Francesco, extraído del discurso pronunciado en octubre de 1963 en el Centro Cultural Giorgio Cini, mencionado en el artículo: “Recuerdo de Francesco Carnelutti” de Emilio Betti. Revista de Derecho Procesal - proceso y Justicia, editada por la Asociación civil Taller de Derecho, conformada por estudiantes de derecho de la PUCP, año 2001, n° 1, pp. 82 y 83

* Encuesta realizada por IPSOS Apoyo Opinión y Mercado S.A., por encargo de El Comercio, Ficha técnica: 500 personas de ambos sexos residentes en Lima Metropolitana, nivel de representación: provincia de Lima, aplicada entre el 15 y el 17 de abril del 2009, Nivel de confianza: 95%.